

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS (SOBRES S1, S2, S3 y S4) DEL CONCURSO PÚBLICO "TRANSFERENCIA FONDO DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES FIBRA ÓPTICA ÑUBLE - ÚLTIMA MILLA" CÓDIGO FDT-2022-02

En Santiago de Chile, siendo las 11:31 horas del día miércoles 24 de mayo de 2023, mediante la utilización de la plataforma virtual denominada "Google Meets" y conforme a lo establecido en el Artículo 10º de las Bases Específicas de este Concurso Público, se constituye la Comisión de Apertura y se procede a efectuar el Acto de Apertura de las Propuestas materia de los ingresos digitales representativos de los sobres S1, S2, S3 y S4, recepcionados por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital (<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html> y a través del enlace ubicado en la página principal de la web www.subtel.gob.cl) en la oportunidad prevista en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso Público "Transferencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica Ñuble - Última Milla" Código FDT-2022-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), sancionada mediante Resolución Afecta N° 07, de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y previa verificación de los poderes de los representante de las Proponentes que se acreditaron para este acto.

La Comisión encargada de llevar a cabo el Acto de Apertura de las postulaciones, según Resolución Exenta N° 2.023, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones está integrada por las siguientes personas:

- Luis Flores Soto, Jefe Subrogante de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y Presidente de la Comisión de Apertura.
- Virginia Reginato, Jefa de la División Política Regulatoria
- María José Salas Venegas, Abogada de la División Jurídica y Ministro de Fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

1. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE PACÍFICO CABLE S.A.

- **Sobre S1:** Ingreso SUBTEL N° 78.367, de fecha 18 mayo de mayo de 2023, el cual contiene los siguientes archivos digitales representativos de este Sobre:

- i. Un documento de Individualización de la Proponente firmada por el o los representantes legales;
- ii. Una declaración simple de conocimiento y aceptación de Bases firmada por el o los representantes legales de la Proponente;
- iii. Una declaración simple sobre el deber de mantener actualizado los antecedentes legales, en la forma y oportunidad prevista en la Resolución Exenta 1.709/2006 de SUBTEL.
- iv. Una declaración simple sobre procesos concursales de quiebra o liquidaciones que afecten a la Proponente firmada por el o los representantes legales de la Proponente (Anexo N° 12 de las Bases Específicas);

- v. Una declaración simple sobre la prohibición de ceder, gravar o enajenar la concesión y la infraestructura física para las telecomunicaciones firmada por el o los representantes legales de la Proponente (Anexo N° 12 de las Bases Específicas)
- vi. Copia simple de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta que presentan las características de la misma.

Seguidamente, se deja constancia que revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

– **Sobre S2:** Ingresos SUBTEL N° 78.372, ambos de fecha 18 de mayo de 2023.

Se procede a la revisión de los archivos digitales representativos de este Sobre, el cual contiene cinco (5) carpetas que contienen preliminarmente los siguientes antecedentes:

- i. Carpeta denominada Proyecto Técnico, el cual contiene tres subcarpetas llamadas informes, tablas y trazado Regional de Infraestructura óptica, en la primera de ellas se encuentra el documento “SOBRE S2” el cual está correctamente foliado.
- ii. Se advierte una carpeta que contiene la Georreferenciación de los elementos del trazado regional comprometido.
- iii. Carpeta Catálogos y Documentación.
- iv. Se advierte una carpeta que contiene el Cronograma del Proyecto.
- v. Por último acompaña una carpeta con las Prestaciones adicionales.

Por su parte, revisados los demás antecedentes presentados por la Proponente en ambos Ingresos SUBTEL correspondientes al Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones adicionales por parte de la Comisión de Apertura.

– **Sobre S3:** Ingreso SUBTEL N° 78.367 de fecha 18 de mayo de 2023

Se procede a la revisión de los archivos digitales representativos de este Sobre, el cual contiene un único documento foliado que en principio contiene documentos de carácter legal como es:

- i. Constitución de la Sociedad Pacífico Cable S.A.
- ii. Certificado de Vigencia y anotaciones marginales de la persona Jurídica de la Proponente;
- iii. Copia del RUT de la Proponente.
- iv. Antecedentes societarios que dan cuenta de la personería de los representantes legales de la Proponente y un set de certificados de antecedentes penales.
- v. Vuelven a acompañar las declaraciones solicitadas en las Bases Específicas de Concurso del Anexo N°12.

La suficiencia de estos documentos serán evaluados en la instancia correspondiente por la Comisión de Evaluación

Seguidamente, revisados los restantes antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones adicionales por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Ingreso SUBTEL N° 78.370 de fecha 18 de mayo de 2023

Se procede a la revisión de los archivos digitales representativos de este Sobre, el cual contiene dos (2) carpetas de cuya revisión preliminar se puede apreciar que las mismas contienen:

- i. La primera de ellas el Informe de Proyecto Financiero.
- ii. En la segunda de ellas se advierte un archivo que contiene las Tablas del Proyecto Financiero.

Finalmente, revisados los demás antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones adicionales por parte de la Comisión de Apertura.

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE APERTURA AL ACTO

Se deja constancia que no se procedió a otorgar la palabra a la Proponente para formular observaciones, debido a que no cumplió con acreditar la personería de su representante legal dentro del plazo que establecen las Bases Específicas del Concurso Público.

Siendo las 11:48 horas, se pone término al Acto de Apertura y la misma será suscrita por los miembros de la Comisión de estilo, entre ellos, el Ministro de Fe de SUBTEL, conforme faculta el Artículo 16° bis letra d) de la Ley 16.168, General de Telecomunicaciones y en el marco del Concurso Público "Transferencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica Nuble - Última Milla" Código FDT-2022-02.

Asimismo, se deja constancia que la presente Acta será remitida vía correo electrónico a los representantes de las Proponentes que participaron del acto, sin perjuicio de la inclusión de la misma en el sitio web del Concurso Público <https://www.subtel.gob.cl/ultimamilla-nuble/>



MARIA JOSÉ SALAS
Ministro de Fe

Abogada de la División Jurídica
Subsecretaría de Telecomunicaciones



LUIS FLORES SOTO

Presidente de la Comisión de Apertura
Jefe de División GFDT (S)



VIRGINIA REGINATO CONTRERAS

Jefe de la División Política Regulatoria